



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE INCA

1143*Aprobación inicial de la modificación de la delimitación del ámbito de la Unidad de Actuación núm. 2 prevista en el PGOU de Inca*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 1 de febrero de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«1.- APROBAR inicialmente la modificación de la delimitación del ámbito de la Unidad de Actuación núm. 2 prevista en el PGOU de Inca, de acuerdo con lo que se expone en la parte expositiva de la presente resolución, así como en la Memoria justificativa y estudio de viabilidad económica presentada.

2.- ADVERTIR que la presente modificación del ámbito, quedará condicionada a la cesión gratuita y libre de cargas de los terrenos excluidos, que están destinados a viales y espacio libre público de ejecución directa.

3.- SOMETER la modificación de la delimitación del ámbito de la UA-2 con la documentación relativa a la Memoria justificativa y estudio de viabilidad económica, a información pública durante el plazo de veinte días, mediante anuncios que se publicarán en el boletín oficial de las Islas Baleares y en el punto de acceso electrónico municipal, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular alegaciones y/o sugerencias.

4.- ADVERTIR a los propietarios que una vez realizada la aprobación definitiva de la modificación de la delimitación del ámbito de la UA-2, tendrán que proceder a la presentación ante el Ayuntamiento de la correspondiente modificación del proyecto de reparcelación, ción voluntaria, en la que quedará reflejada la cesión gratuita y libre de cargas, a favor del Ayuntamiento de Inca, de los terrenos excluidos del ámbito de la UA-2, destinados a vial y espacio libre público, de superficie, respectivamente, de 1.584 m² y 2.006 m².

5.- CITAR personalmente a los propietarios de los terrenos comprendidos dentro del ámbito de dicha unidad de actuación para que, en el plazo antes mencionado, puedan examinar el expediente en la Secretaría General (Área de Urbanismo) de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.»

(Firmado electrónicamente: 2 de febrero de 2023)

El alcalde-presidente
Virgilio Moreno Sarrió

